

DECRETO EXENTO N° 2684 /

MAT: REGULARICESE PERMISO DE TEMPORADA OTORGADO AL COMITÉ DE ADELANTO "NUEVO AMANECER".

LO PRADO, **29 NOV 2018**

LA ALCALDIA DECRETO HOY :

VISTOS : La Hoja de Ruta N°2444 de fecha 09.11.18 del Departamento de Rentas Municipales, la carta ingreso N°4354 de fecha 07.11.18; el Certificado de Antecedentes folio N°58271374 de fecha 21.11.18; Certificado de Residencia N°2821 de fecha 21.11.18 Unidad Vecinal N°8 "Villa Arturo Prat Chacón"; fotocopia de la cédula de identidad; la Providencia N°1910 de fecha 08.11.18 de Alcaldía, con el visto bueno del Sr. Alcalde, al margen del documento; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales, Ley 17.235, artículo 27, sobre Rentas Municipales y el Decreto N°1249 de fecha 08 de septiembre de 2005,

DECRETO :

- 1.- Regularícese el permiso de temporada otorgado al Comité de Adelanto "NUEVO AMANECER", representado por el Sr. **EDUARDO PATRICIO BELTRÁN CASTRO**, cédula de identidad N° [redacted] para realizar una "Feria de las Pulgas" en la villa Arturo Prat Chacón, detrás del Lider, comuna de Lo Prado, el día 24 de noviembre de 2018 de 10:00 A.M. a 14:00 P.M.
- 2.- Esta actividad queda exenta de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFÍQUESE.


CARMEN GORRONO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL


PATRICIA VILLARROEL SEPÚLVEDA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

COC/PVS/NDM/IRP/pas.

DISTRIBUCIÓN : N°1157

- Interesado - Depto. de Rentas Municipales, Oficina de Patentes - Oficina de Inspección - Oficina de Partes.